INFORME DE COBRO RECIBO FINAL

CONTRATO NUMERO: COP-0157-2025

OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIALES “CASA DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO DE VIDA SENSORIAL” DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA OBRA: JJHS INGENIERIA SAS
CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA

GACHANCIPA, CUNDINAMARCA
24 DE JUNIO AL 1 DE JULIO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. COMPONENTE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO 3
1.1. Introducción
1.2. OBJETIVO 3
1.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 3
1.3.1. Descripción del contrato de obra
1.3.2. Localización del contrato
1.3.3. Datos generales del contrato
1.3.4. forma de pago
1.4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DEL CONTRATO DE OBRA 7
1.4.1. Descripción y relación de actas suscritas
1.4.2. pólizas y garantías
1.4.3. Registro y descripción del personal profesional del contrato
1.5. ASPECTOS 10
1.5.1. Aspectos técnicos del contrato de obra
1.5.2. Descripción y Relación de Bitácora de obra 16
1.6. ANEXOS 17
ANEXO 1. Polizas 17
ANEXO 2. Planillas de pago de seguridad social personal 17
ANEXO 3. Bitacora de obra 17
ANEXO 4. Registro fotografico 17

1. COMPONENTE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

2. INTRODUCCION

El presente documento de carácter informativo, muestra la descripción general del proyecto **OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIALES "CASA DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO DE VIDA SENSORIAL" DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA.** el cual inicio a ejecutarse el 24 de junio de 2025 y tiene como fecha de termina con el 23 de julio de 2025. En este documento se relaciona el informe de cobro parcial No. 01 con la ejecución de las actividades del periodo 24 de junio al 1 de julio de 2025

2.1. OBJETIVO

Brindar información física y financiera del avance de obra correspondiente al contrato de obra No. **COP-0157-2025** cuyo objeto es: **OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIALES "CASA DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO DE VIDA SENSORIAL" DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA.** desarrollándose en el municipio de Gachancipá, Cundinamarca

2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

2.2.1. Descripción del contrato de obra

Las instalaciones de los bloques del centro de vida sensorial y casa del adulto mayor, cuentas con diferentes deficiencias, tanto en techos como, a nivel eléctrico

y de la piscina; por ellos se adelantaron trabajos de mejoramiento y adecuaciones sus instalaciones a través de diferentes intervenciones tales como:

1- Desinstalación e instalación de la cubierta de la zona principal del centro de vida sensorial, tanto en el ingreso como en la rampa de acceso al segundo piso; instalando cubierta en fibrocemento y para mantener su luz natural se realizó la instalación de 11 claraboyas, que siguieron mantenimiento el espacio propicio para el desarrollo de las actividades diarias del edificio.
2- Mantenimiento y mejoramiento de la piscina del espacio del centro de vida sensorial, a través de la utilización de boquilla especial par piscina de marca CORONA, la cual se aplico en todas las áreas afectadas que fue el 100 del área cuadrada de la piscina.
3- Se realizó el cambio de las lámparas de incrustar y cuadradas que se encontraban dañadas en el edificio del centro de vida sensorial.
4- Se realizó el desmote de cubierta termoacústica que se encontraba en muy mal estado y se realizo el cambio por la cubierta de teja de fibrocemento en gran parte de la casa del adulto mayor.
5- Se realizó el cambio del árbol de un aparato sanitario, así como las tapas “bizcochos” de algunos de estos.
6- Se realizo la instalación de las cerraduras de la entrada principal y de la puerta de ingreso donde están los elementos deportivos y de actividades lúdicas.
7- En el edificio del CVS se realizó la instalación del angeo en su parte principal, para evitar el ingreso de palomas.
8- Se realizo la aplicación de estuco y pintura en los baños del adulto mayor y el CVS.
9- Para el buen funcionamiento de la cubierta se realizó la instalación de flanches sobre la zona de adulto mayor y CVS.

2.2.2. Localización del contrato



Ilustración 1. Mapa de ubicación

El proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Gachancipá, Cundinamarca.

2.2.3. Datos Generales Del Contrato

2.2.3.1. Resumen Del Estado De Contrato De Obra

OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIALES "CASA DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO DE VIDA SENSORIAL" DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA.

FECHA DE CONTRATO:	16 de junio de 2025
VALOR CONTRATO DE OBRA:	$ 39.786.999,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (01) Meses
FECHA DE INICIACIÓN OBRA:	24 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL OBRA:	23 de julio de 2025
ESTADO ACTUAL:	Ejecutado
CONTRATISTA:	JJHS INGENIERIA SAS
SUPERVISOR DE CONTRATO:	MIGUEL ANGEL ROJAS ROZO

2.2.4. Forma De Pago:

El municipio cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato. A través de:

a) Un único pago por el Cien Por Ciento (100%) del valor del contrato, para lo cual debe suscribir con el supervisor del contrato la respectiva acta de recibo final de obra y anexar los documentos técnicos, administrativos y financieros que estipule el supervisor, y que estén contemplados en la ley.

2.3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DEL CONTRATO DE OBRA

2.3.1. Descripción Y Relación De Actas Suscritas

Del contrato de obra No. 0157-2025 se han derivado las siguientes actas:

ACTA	FECHA
Acta de inicio	24 de junio de 2025

2.3.2. Pólizas y Garantías

POLIZA	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		NUMERO DE ANEXO
			DESDE	HASTA	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	CRC-100025400	09-06-2025	10-06-2025	10-07-2025	0
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	320-74-994000014864	16-06-2025	16-06-2025	16-07-2025	

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	320-47-994000032820	20-06-2025	16-06-2025	16-07-2030	1
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	320-74-994000014864	25-06-2025	16-07-2025	24-07-2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	320-47-994000032820	25-06-2025	25-06-2025	24-07-2030	2

2.3.3. Registro y Descripción de personal Profesional del contrato

En el desarrollo del contrato de obra en mención se cuenta con el siguiente personal mínimo profesional:

CARGO	PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADEMICA	Tarjeta Profesional
DIRECTOR DE OBRA	LUIS ALBERTO PAJARO MENDOZA	Ingeniero Civil	25202084638CND 22-02-2001
RESIDENTE DE OBRA	JESUS ALBERTO HERNÁNDEZ RUEDA	Ingeniero Civil	25202-355534 CND 06-04-2017

INSPECTOR DE OBRA	LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ	Ingeniera civil	091037-0534843 CND
MAESTRO DE OBRA	DIEGO FELIPE ARBOLEDA BUSTOS	Tecnólogo en construcción	25543-026835 CND 14-03-2013

2.4. ASPECTOS TECNICOS DEL CONTRATO DE OBRA

2.4.1. Cantidades ejecutadas durante el periodo

CENTRO DE VIDA SENSORIAL				
1.1	7.23	TEJA FIBROCEMENTO No. 6	M2	**97.8**
1.2	1.35	DESMONTE DE CUBIERTAS (TERMOACÚSTICA)	M2	**115.5**
1.3	A.P.U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLARABOYA # 6 EN ETERNIT (INCLUYE TAPA CLARABOYA EN CRISTAL)	M2	**17.64**
1.4	7.34	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	**15.00**
1.5	A.P.U	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGEO EN FIBRA DE VIDRIO	ML	**25.66**
1.6	18.16	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	**15.03**
1.11	A.P.U	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BOQUILLA EPOXICA EN PISCINA	M2	**68.96**
1.12	A.P.U	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARAS LED DE INCRUSTAR REDONDA DE 20CM 4"	UND	**2.00**

1.13	A.P.U	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARAS LED DE INCRUSTAR CUADRADO 20CM X 20CM	UND	**1.00**
1.14	A.P.U	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARAS LED DE INCRUSTAR CUADRADO 30CM X 30CM	UND	**34.00**
		ADULTO MAYOR		
2.1	A.P.U	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARAS LED DE INCRUSTAR CUADRADO 30CM X 30CM	UND	**3.00**
2.2	9.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO BAÑO	UN	**1.00**
2.3	A.P.U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA PARA SANITARIO (INCLUYE GRIFERIA SANITARIO SENCILLA, KIT DE ACCESORIOS 3 PIEZAS)	UND	**1.00**
2.4	A.P.U	SUMINISTRO E INSTALACION CERROJO DOBLE PARMA MULTIPUNTO	UND	**2.00**
2.5	7.23	TEJA FIBROCEMENTO No. 6	M2	**140.00**
2.6	1.35	DESMONTE DE CUBIERTAS (TERMOACÚSTICA)	M2	**140.00**
2.7	7.34	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	**25.00**
2.8	18.16	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	**15.00**
2.9	A.P.U	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE PUERTA PRINCIPAL EN VIDRIO (INCLUYE DILATADORES, VISAGRAS)	UN	**1.00**
2.15	A.P.U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTO SANITARIO	UND	**5.00**

2.4.2. Descripción y Relación de Bitácora de obra

JJHS INGENIERIA SAS, presento de manera oportuna y clara la bitácora de obra tal como se relaciona en la siguiente tabla.

# DE SEMANA	DESDE	HASTA
Semana 1	24 de junio de 2025	1 de julio de 2025

2.5. ANEXOS

A continuación, se presentan el listado de anexos, donde se amplía la información suministrada en el presente informe.

ANEXO 1. Pólizas

ANEXO 2. Planillas de pago de seguridad social empresa

ANEXO 3. Bitácora de Obra

ANEXO 4. Registro Fotográfico

ING. LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
JJHS INGENIERIA SAS
NIT: 901.375.569-6
TEL. 303411804
EMAIL: JJHSINGENIERIASAS@GMAIL.COM

REGISTRO FOTOGRAFICO

SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA SANITARIO (INCLUYE GRIFERIA SANITARIO SENCILLA, KIT DE ACCESORIOS 3 PIEZAS)	
	

SUMINISTRO E INSTALACIO CERROJO DOBLE PARMA MULTIPUNTO	
	

SUMINISTRO E INSTLACION LAMPARAS 30X30CM	
	

SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DE POMO BAÑO	
	

TEJA FIBROCEMENTO No. 6	
	

DESMONTE DE CUBIERTA (TERMOACUSTICA)	
	

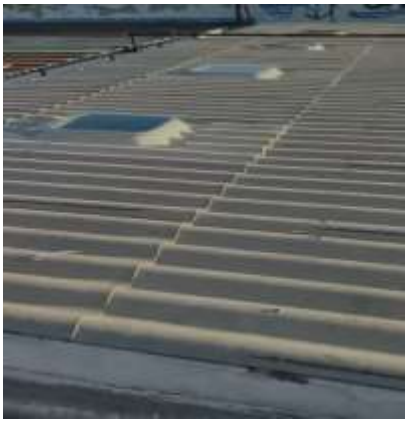
FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA	
	

ESTUCO VINILO 3 MANOS	
	

ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE PUERTA PRINCIPAL EN VIDRIO	
	

SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIENTO SANITARIO	
	

REGISTRO FOTOGRAFICO

TEJA DE FIBROCEMENTO	
	
	

DESMONTE DE CUBIERTAS (TERMOACUSTICA)	
	

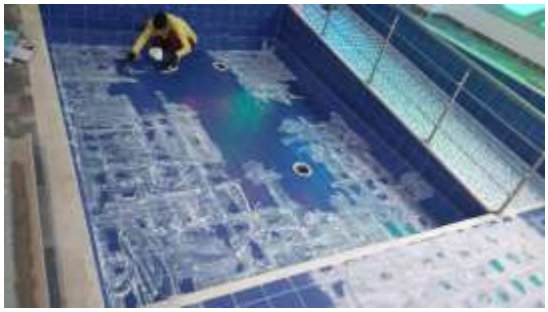
SUMINISTRO E INSTALACION DE CLARABOYA #6 EN ETERNIT	
	
	

FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	
	

SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGEO EN FIBRA DE VIDRIO


SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BOQUILLA EPOXICA EN PSCINA







SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARAS LED DE INCRUSTAR REDONDA DE 20CM 4´´	
	

SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARAS LED DE INCRUSTAR CUADRADO 20CMX20CM



SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARAS LED DE INCRUSTAR CUADRADO 30CMX30CM



Ficha **Técnica**

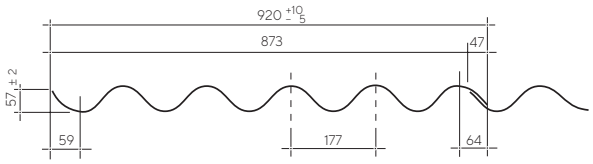




Teja **Perfil 7**



Garantía Eternit



Dimensiones en mm.

Teja	Longitud		Ancho		Superficie		Traslapo		Peso*
	m	m	m	m	m²	m²	m	m	Kg
N°	Total	Útil	Total	Útil	Total	Útil	Long.	Lateral	
3*	0.91	0.77	0.92	0.87	0.84	0.67	0.14	0.047	9.55
4	1.22	1.08	0.92	0.87	1.12	0.94	0.14	0.047	12.74
5	1.52	1.38	0.92	0.87	1.40	1.20	0.14	0.047	15.92
6	1.83	1.69	0.92	0.87	1.68	1.48	0.14	0.047	19.11
8	2.44	2.30	0.92	0.87	2.25	2.01	0.14	0.047	25.48
10	3.05	2.91	0.92	0.87	2.81	2.54	0.14	0.047	31.85

* Los despachos de la teja No. 3 se realizan bajo pedido.
* Los pesos pueden variar ±10 % de acuerdo con la humedad del producto.

La Teja Ondulada perfil 7 es la solución para cubiertas de todo tipo de construcción que requieran un techo económico y versátil.

Cumple con los requisitos exigidos en la norma técnica Colombiana NTC 4694, categoría C, clase 6. El cálculo de la estructura sobre la cual se instalarán las tejas debe cumplir los requisitos del reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR 10 y son responsabilidad del calculista.

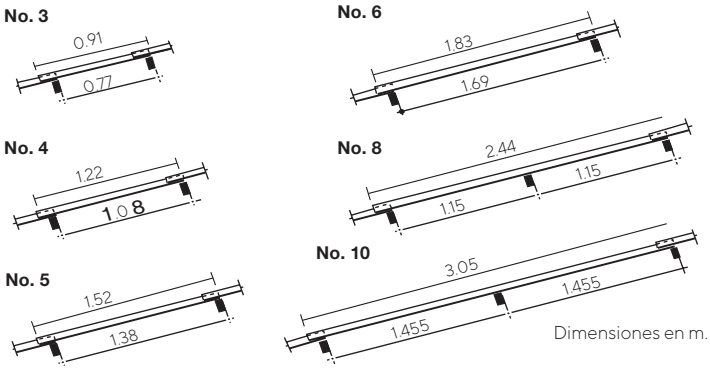
Carta de colores

Naranja fuego · Ocre otoño · Blanco · Verde aceituna

Rojo · Ladrillo colonial · Negro · Gris natural

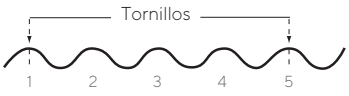
Tonos aproximados, para más colores comuníquese a la Línea de Servicio al Cliente.

Distancia entre correas



Dimensiones en m.

Localización de los elementos de fijación

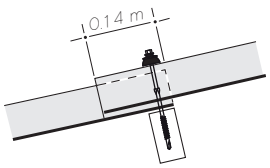


Las tejas se fijan con dos tornillos ubicados en las crestas de las ondas 1 y 5.

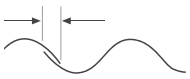
La estructura de apoyo y fijación de las tejas debe estar alineada, nivelada y sin salientes que ocasionen daños después de la instalación.

Traslapo

Longitudinal



Tranversal



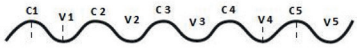
1/4 de onda

El ancho mínimo de la estructura de apoyo debe ser de 40 mm siguiendo la inclinación de la teja.

Componentes

Contienen cemento, carbonato, fibras PVA y celulosa.

Espesor mínimo promedio entre valles y crestas 5.5 mm ± 0.5 mm.



Tolerancias Largo: - 5 + 10 mm
Ancho: - 5 + 10 mm

Propiedad	Valor	Unidad
Clasificación NTC 4694	C6	-
Resistencia Perpendicular (saturada)	Min. 2500	N/m
Densidad	Mín. 1.35	Kg/L
Absorción Total	Máx. 35	%

Peso unidad de superficie
11.35 kg/m²

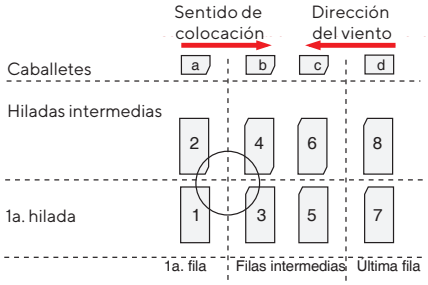
Teja **Perfil 7**

Las tejas **ETERNIT** son **hidrofugadas,** lo cual brinda una alta resistencia a la humedad.

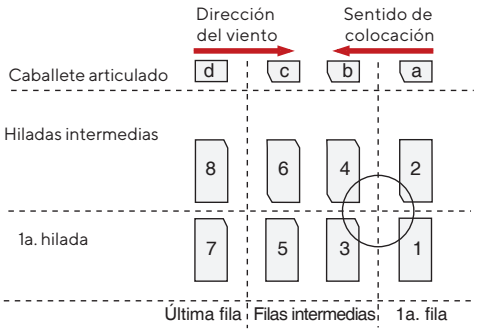
Confort térmico y acústico.

Sistemas de instalación

Montaje de izquierda a derecha

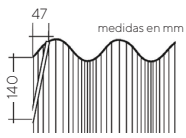


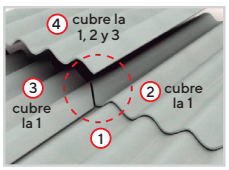
Montaje de derecha a izquierda

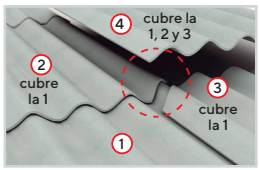


La colocación debe iniciarse de abajo hacia arriba, en el orden indicado.

Despunte de teja





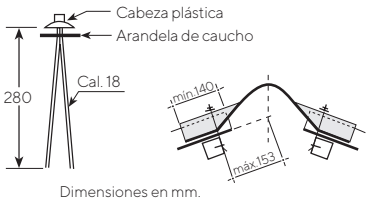


Nota: No realice los despuntes sobre la cubierta.

Fijación según el tipo de estructura

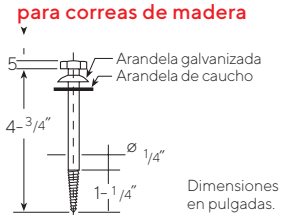
Nota: Para la fijación utilice 2 tornillos por teja.
Los elementos de fijación deben cumplir con los requisitos de la norma NTC 275.

Amarre de alambre para caballetes



Dimensiones en mm.

Con tornillos galvanizados para correas de madera

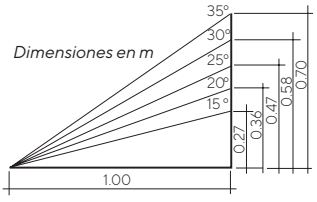


Dimensiones en pulgadas.

Los elementos de fijación en los caballetes siempre deben ser instalados en las crestas de las ondas, nunca en los lomos.

Nota: Para Instalar los tornillos autoperforantes es necesario utilizar, "Atornillador con torque graduable", NUNCA utilice taladros.

Pendiente



Equivalencias

Ángulo	Pendiente
15° mínima	27%
20°	36%
25°	47%
30°	58%
35°	70%

Para pendientes menores se debe remitir manual de manejo, instalación y mantenimiento de cubierta. Cualquier información adicional para manejo, almacenamiento e instalación consulte el departamento de servicio al cliente.

Recomendaciones

1.En caso de requerir pintar el producto, es necesario estabilizar el sustrato y utilizar pinturas para cubiertas de fibrocemento (resistentes a la alcalinidad).

2.Se pueden presentar fenómenos de condensación de humedad en interiores si no se cuenta con la ventilación adecuada, esto debido a la disminución de temperatura ambiente en exteriores de la cubierta.

3.Si se instala mampostería en la cubierta se debe garantizar que el peso de este no se transfiera a la teja (ejemplo:pisa techo, redoblón o encoroce) se recomienda usar terminales contra muro o mantos asfálticos.

4.Instale el producto con la cara lisa en donde se encuentra sello de garantía y trazabilidad hacia el exterior de la cubierta.

NOTA: Se pueden presentar algunas manchas blancas leves por eflorescencia en producto gris las cuales son características de productos cementicios por su alto contenido de sales y no afectan el desempeño final del producto.

Se pueden presentar variaciones mínimas en la tonalidad de los colores entre lotes de productos las cuales siempre se encontrarán por debajo del limite de percepción visual (Δ L*a*b ±2).

Para mayor información consulte el certificado de garantía.

Para información adicional de los accesorios complementarios remitirse al manual de instalación.

Medidas de seguridad y protección a la salud durante el corte e instalación de productos de fibrocemento

La instalación de los productos de fibrocemento debe ser realizada por personal técnico que cumpla con los procedimientos indicados en este manual. Estos productos contienen fibras, la manipulación indebida puede ser perjudicial para la salud. Si requiere transformar o cortar productos de fibrocemento, hágalo en una zona abierta y bien ventilada. Humedezca previamente las áreas de corte para evitar la generación de polvo. Para todo proceso de corte, es obligatorio el uso de gafas de protección.

Cuando haga aseo en las zonas donde cortó o transformó los productos, utilice preferiblemente métodos de aspiración, si es necesario barrer, debe humedecer la zona para evitar la generación de polvo. Se debe cumplir la normatividad vigente para trabajo seguro en alturas. Para transitar sobre las cubiertas de fibrocemento se deben colocar tablones apoyados sobre tres correas mínimo. No se debe transitar sobre las cubiertas de fibrocemento húmedas. El ancho de los tablones debe apoyarse mínimo sobre dos ondas de la teja.

Mientras esté cortando o perforando el producto, se deben utilizar elementos de protección personal respiratoria aprobados por el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces. En ausencia de elementos de protección personal respiratoria aprobados por dicho Ministerio, se debe garantizar que éstos, ofrezcan una alta eficiencia de retención, la cual debe ser igual o superior al 99.97% para partículas de 0,3 micrómetros de diámetro y que posean el etiquetado de aprobación NIOSH/MSHA N, R o P 100 o su equivalente. Evite generar polvo fino al cortar o transformar productos de fibrocemento. La inhalación de polvo en altas concentraciones y durante un tiempo prolongado, puede ocasionar enfermedades respiratorias.

Herramientas necesarias para corte y perforación de tejas y accesorios



1. Sierra circular de baja velocidad y disco no abrasivo con sistema de extracción de polvo.



2. Caladora con extractor de polvo: Para cortes longitudinales transversales y especiales.



3. Atornillador con torque graduable.

Garantía Eternit

Certificado de Garantía
Cubiertas de Fibrocemento Eternit

Eternit CONSTRUCCIÓN EN EVOLUCIÓN

Eternit certifica que sus productos son fabricados utilizando materiales selectos mediante procesos de alto desempeño que nos permiten garantizar la calidad final del producto.

Eternit garantiza sus **Cubiertas de Fibrocemento Eternit** por un periodo de **10 años** a partir de la fecha de compra por defectos de fabricación, tales como: diferencias dimensionales, adherencias, bordes defectuosos y condiciones no aparentes que sean necesarias determinar mediante revisiones técnicas especializadas.

Esta garantía aplica únicamente a placas onduladas de fibrocemento marca **Eternit P7FC, P7PLUS FC, P10FC, TEJA SEVILLANA, TEJA ESPAÑOLA, TEJA BARROCA y sus respectivos accesorios (en adelante los productos)**. La garantía que aplica sobre el color original de la teja es de **3 años.**

La presente garantía está condicionada al debido cumplimiento de los siguientes requisitos para hacerla efectiva:

- El adecuado transporte, almacenamiento y manipulación de los productos después de la compra y hasta la instalación final del mismo.
- Los productos deberán haber sido instalados siguiendo todas las recomendaciones, métodos y procedimientos descritos y especificados en los manuales y fichas técnicas vigentes al momento de la compra, los cuales pueden ser consultados en la página web: **www.eternit.com.co o con la línea de Servicio al Cliente.**
- Los productos ya instalados se deben conservar en el lugar y en sus condiciones originales de instalación para ser analizados por parte de Eternit.
- Los productos no deberán haber sido reinstalados.
- Realizar una visita técnica por parte de funcionarios de Eternit en el sitio donde están instalados o almacenados los productos, o donde se haya presentado el problema que da origen a la reclamación de la garantía y solo aplicara sobre los productos existentes al momento de la revisión.
- El cliente deberá proporcionar toda la información necesaria y conexa referente a los productos, instalación y demás solicitada por los funcionarios de Eternit.
- La presentación de la Factura de compra por parte del propietario de los productos, lo cual se confirmará con la misma (Garantía intransferible)

La garantía no cubre los siguientes eventos o daños causados por:

- Daños ocasionados por transporte, almacenamiento o instalación inadecuada.
- Mal manejo, transito sobre las cubiertas para la instalación de equipos, elementos o demás circunstancias que generen tránsito, así como situaciones externas que puedan generar golpes, apoyos puntuales, cargas o esfuerzos excesivos.
- Usos o aplicaciones diferentes a las que fueron diseñados los productos.
- Diferencias de tonalidad, cambios en el color o degradaciones, ocasionados por agentes externos presentes en el ambiente o lugar donde fuese instalada.
- Cambios de color debido al envejecimiento natural, a la polución y/o agentes del medio ambiente en el que se encuentre instalado el producto.
- Daños ocasionados por fallas o defectos estructurales de la construcción o sitio donde han sido instalados los productos, incluyendo asentamientos o movimientos estructurales.
- Daños ocasionados por sismos, terremotos, huracanes, granizadas, tornados, y demás fenómenos naturales.
- Actos vandálicos, daños causados con premeditación o por eventos fortuitos.
- Instalación de los productos en lugares o ambientes química o físicamente agresivos, como ambientes ácidos, con altas temperaturas y demás condiciones que puedan afectar la integridad del producto.
- El uso o la aplicación, de productos, recubrimientos o elementos diferentes a los específicamente recomendados por Eternit, estos pueden ser consultados en la página web: **www.eternit.com.co, o con las líneas de Servicio al Cliente.**
- Daños causados por procesos de mantenimiento, reformas o modificaciones en la cubierta original.
- Reparaciones realizadas sin el consentimiento de Eternit.
- Cualquier tipo de reinstalación, reubicación o movimiento de los productos del lugar de instalación inicial.
- Almacenamiento de elementos o cualquier tipo de objetos sobre los productos, acumulación de tierra, suciedad, materia mineral u orgánica.
- Costos ocasionados por transporte, desmonte y reinstalación del producto que no sean causados y verificados en el proceso de atención de la garantía.

Actualizado febrero 1 de 2020

Para solicitar la garantía de este producto, acuda al Punto de Venta o Distribuidor autorizado donde la adquirió, o directamente en nuestra Línea Nacional de Servicio al Cliente: **01 8000 115 660**

una empresa de elementia

Productos Comercializados por COVAL COMERCIAL S.A. - www.coval.com.co - info@coval.com.co

El Departamento de Calidad de Andreu Barberá S.L. certifica que las puertas de Entrada a Vivienda modelo Versate, se han fabricado de acuerdo a las características que se describen a continuación:

CONJUNTO PUERTA

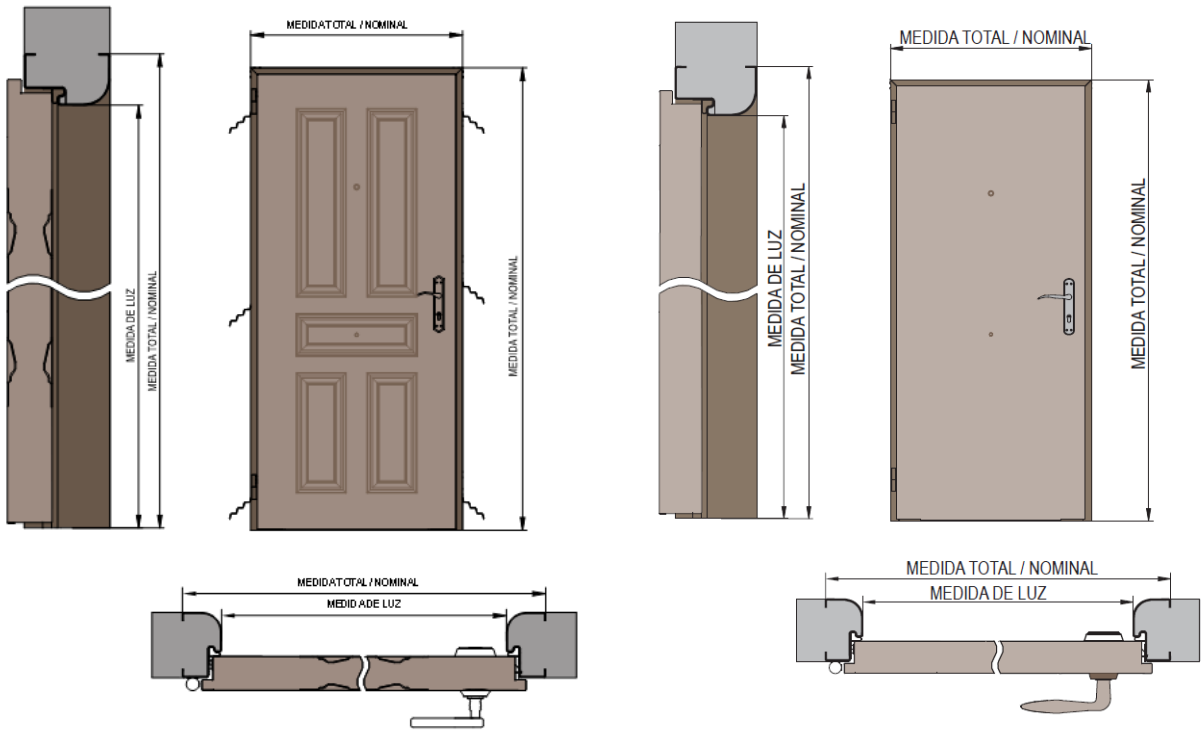
Las puertas de entrada a vivienda modelo VERSATE, son puertas metálicas de una hoja, pivotantes y abatibles.

Versate es la línea de puertas metálicas de seguridad más reciente, que permite personalizar el diseño tanto de la cara exterior como la interior. Numerosas combinaciones de dibujos, colores y acabados, la resistencia del acero, la calidad que garantiza la tecnología más avanzada y la belleza formal de un buen diseño, abierto a las necesidades de cada proyecto.

Los marcos empleados en todos nuestros modelos de puertas de entrada a vivienda han sido rediseñados para lograr un efecto más elegante y actual.

Dimensiones y medidas.

Las dimensiones de la puerta Versate sigue la nomenclatura que se muestra en la figura siguiente:



Los sentidos de apertura son:



La siguiente tabla hace referencia a las medidas estándares:

VERSATE	Medida Total / Medida Nominal		Medida de Luz	
Modelo	Ancho	Alto	Ancho	Alto
910	910	2100	790	2040
960	960	2100	840	2040
1010	1010	2100	890	2040

Se puede solicitar otras medidas, siempre bajo estudio previo.

HOJA:

Chapa

Las hojas están construidas con dos planchas de acero galvanizado de 1 mm de espesor. Existen tres modelos de chapa, lisa, simple y doble embutición.

El material del marco es del tipo **DX53D Z200** de acuerdo a la norma UNE-EN 10346 que significa:

- **DX53 D** es el grado del acero, idóneo para realizar una embutición profunda, que corresponde a una resistencia a la tracción máxima de 380 N/mm^2 y a un alargamiento de rotura mínimo del 30 %.
- **Z200** es el grado de recubrimiento de cinc, o sea, 200 gr/m^2. El cinc garantiza una mayor perdurabilidad del material haciéndolo resistente a la corrosión.

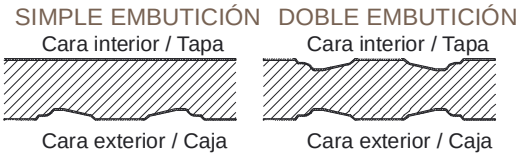
La puerta Versate se puede fabricar en diferentes acabados, tales como acero galvanizado prelacado, acero galvanizado pintada al horno en el color elegido y en acero plastificado imitación madera.

El acero galvanizado es un material muy resistente a la corrosión en condiciones normales, pero se ve afectado bajo condiciones ambientales extremas, tales como emplazamientos con elevada humedad, altas temperaturas o en contacto con el yeso. Por otro lado los aceros galvanizados con un tratamiento posterior de pintura en polvo al hormo, mejoran la resistencia a la corrosión.

La hoja permite numerosas combinaciones de dibujos, colores y acabados.

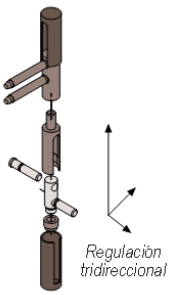
VERSATE 1+2 **VERSATE 2+1** **VERSATE 1+1** **VERSATE 2+2** **VERSATE LISA**





Relleno interno

Ambas chapas de las hojas están troqueladas y plegadas, formando en su interior una cámara donde se inyecta un material ecológico a alta presión que le aporta una elevada resistencia mecánica, térmica y acústica. El grosor de la hoja es de 52mm, con un solape de 17mm.



Detalle Bisagra
Versate y Compact

Bisagras

Cada puerta posee dos bisagras de acero latonado con regulación en las tres direcciones (alto, ancho y profundo) que aseguran el perfecto ajuste de la hoja al marco. Cada bisagra se completa con un embellecedor de nylon. Además la puerta incorpora dos bulones antipalanca, para garantizarle mayor seguridad.

Cerradura



La puerta presenta una cerradura de seguridad embutida con posibilidad de cierre a uno o tres puntos laterales y con un sistema antipalanca de resistencia frontal al robo de 800 Kg.

Por el exterior, la puerta incorpora un escudo de seguridad antitaladro con llave (roseta) y por el interior, un conjunto indivisible de escudo y manivela con leva.



Accesorios

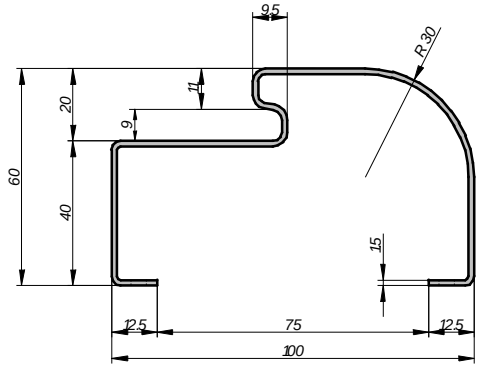
A la puerta se le pueden añadir y combinar diferentes tipos de complementos como pueden ser: junto con el escudo-manivela se suele incorporar un pomo-tirador de latón para colocar por el lado exterior, mirilla visor, amaestramiento de cilindros, abrepuertas eléctrico etc.

Otros accesorios

Además, presentan cantoneras de plástico situadas entre la hoja y el marco, para garantizar la rigidez del conjunto y mantener las holguras correspondientes.

2. MARCO:

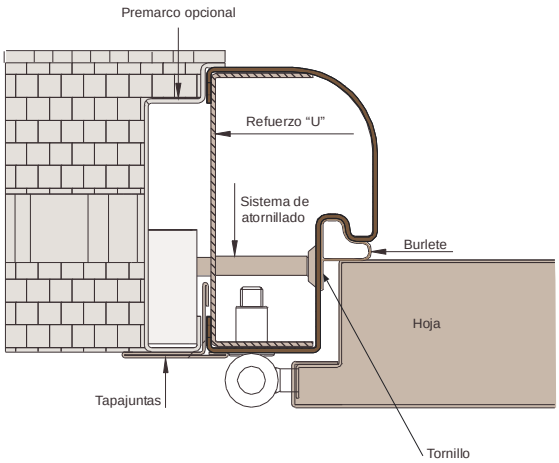
Modelo CR8, construido con chapa de acero galvanizado de sección 1.5 mm y dimensiones según el plano adjunto:



La puerta presenta garras de acero galvanizado de 2.5 mm de espesor para su fijación en la obra soporte.
El ensamblaje de las barras del marco se hace con tornillos, sin soldaduras. El marco está arriostrado en su parte inferior por una riostra que marca el nivel del suelo. Esta preparado para atornillar a pared o a un premarco.
El marco incorpora un burlete de goma de forma perimetral para garantizar la estanqueidad y amortiguar el cierre de la puerta.
Sobre el marco se encajan unos salvabulones de plástico para los bulones. Estos salvabulones resguardan los alojamientos contra el material de anclaje en obra.

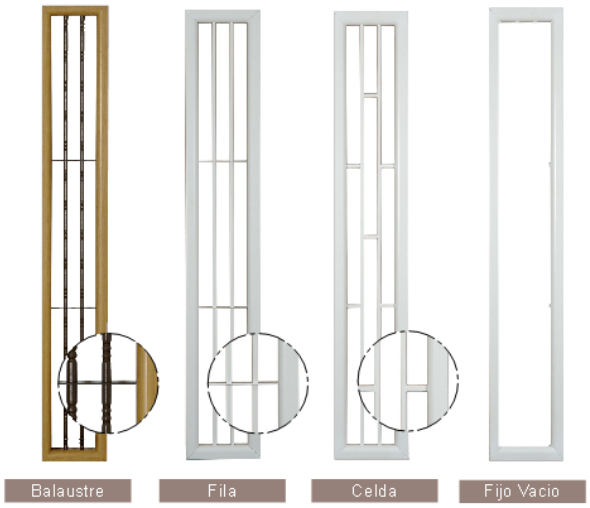
3. PREMARCO

Si lo solicita, se puede suministrar un premarco Versate de acero galvanizado con garras para su anclaje en obra. Este premarco le permitirá la instalación de la puerta una vez finalizada la obra.



FIJOS

A las puertas de entrada Vivienda, se le pueden instalar fijos, tanto acristalados como protegidos con barrotes de diferentes modelos, y con posibilidad de cierre para el cristal.



La siguiente tabla hace referencia a las medidas estándares, aunque bajo pedido se pueden fabricar diferentes medidas.

	MEDIDAS ESTANDARIZADAS	
Modelo	Ancho	Alto
Lateral	350	2100
Superior	910-960-1010-1310-1360-1660-1710	350

PALETIZADO Y PESOS.

Todas las puertas de Entrada a Vivienda se pueden suministrar en palet vertical. A continuación se muestran algunas características técnicas de los sistemas de embalaje. Asimismo, las puertas se pueden suministrar con otros embalajes siempre bajo consulta previa.

Nº de puertas	**8 uds.**
Ancho Palet	1.05 m.
Largo Palet	1.20 m.
Alto Palet	2.30 m.
Peso Palet aprox.	506.1* Kg

(*) Referencia Modelo 960 x 2.10 Medidas Nominal

Emisión: 27/02/2014 Revisión: 13/09/2024 Versión 10 (sustituye a 09)

1. DESCRIPCIÓN

El Vinilo Fino Tipo 1 blanco y color es un producto a base de dispersión acuosa estable de un copolímero acrílico o vinil acrílico con acabado mate y terso, diluible en agua, rendidor y buen secado.

Pintura base agua, tipo emulsión, de uso arquitectónico.
Cumple con la resolución 1154 del 22 de junio de 2016
Cumple con la NTC 1335

Contenido de VOC

- Vinilo fino Tipo 1 blanco 0 g/L
- Vinilo fino tipo 1 color ≤8 g/L

Acorde Norma SCAQMD Rule 1113 – Método EPA 24
Contenido de metales pesados Cr,Cd,Hg,Pb,As Blanco ≤ 10 ppm // Color ≤ 65 ppm

2. PROPIEDADES

- ✓ Diluible con agua.
- ✓ Alto poder cubriente
- ✓ Proporciona acabado mate.
- ✓ Buen secado y adherencia.
- ✓ Buen contenido de sólidos.
- ✓ Bajo salpique.
- ✓ Uso interior y exterior cubierto.
- ✓ Bajo olor.

3. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Cumple con criterios de calidad establecidos por pinturas Tito Pabón, El Vinilo fino tipo 1 blanco y color cumple con los siguientes parámetros de calidad:

Parámetro de Calidad	Especificación Técnica	Instructivo
Brillo Especular 60° y 85°	≤ 10 mate	NTC 592-1

Viscosidad	125 a 135 KU	NTC 559 (ASTM D562)
Determinación de la finura de la dispersión (Unidades Hegman)	4+	NTC 557 (ASTM D1210)
Determinación del Poder de Cubrimiento, relación de contraste-opacidad	Blanco ≥96% y Colores Amarillo Rojo y mandarino ≥ 70 % Magenta Colores intensos ≥ 86%	NTC 4974
Determinación del volumen de material no volátil en recubrimientos claros o pigmentados	≥ 35%	NTC 1786 (ASTM D2697)
pH	8.5 – 9.5	N/A
Grado de Entizamiento	No Presenta	NTC 1457-6
Remoción de manchas (Lavabilidad)	≥ 80%	NTC 799
Resistencia a la Abrasión húmeda	≥ 700 Ciclos	NTC 966 (ASTM D2486)
Determinación del Cuarteamiento aplicando un alto espesor	No presenta	NTC 5032
Determinación de los tiempos de secamiento	≤ 4 Horas	NTC 598 (ASTM D1640)
Determinación del efecto de las sustancias químicas domésticas	No presenta cambios notorios	NTC 1114 (ASTM D1308)

Estabilidad al almacenamiento	No presenta cambios (grumos, gel)	NTC 6108
Solvente	Agua	N/A
Rendimiento teórico	≤ 55	m2/ gal
Fecha de vencimiento	24 meses posterior a la fecha de fabricación	N/A

4. USOS

El Vinilo Fino Tipo 1 es ideal para decorar y proteger superficies interiores y exteriores cubierto como: estuco, cemento, concreto, yeso y madera.

5. PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES

La superficie debe estar seca, libre de polvo, mugre, grasa y pinturas deterioradas. Antes de pintar resane con cemento y arena las grietas y otros defectos que puedan afectar el acabado. Los acabados deteriorados como cales, carburos y humedades se deben eliminar completamente.
Sobre las superficies muy alcalinas (en pH>10) es recomendable neutralizar con una solución de hipoclorito de sodio al 3% en agua, dejar actuar 10 minutos, frotar con cepillo de cerdas duras, enjuagar con abundante agua y dejar secar.
Las superficies en buen estado se deben limpiar con una escoba en seco retirando residuos ligeros.

NOTA: Durante el secado del producto se debe asegurar una buena Ventilación.

5.1 Para evitar desprendimiento prematuro de la superficie pintada, evite lavar con agua y jabón antes de 30 días de aplicación

6. PREPARACIÓN Y DILUCIÓN

Agite muy bien el producto con una espátula limpia hasta lograr uniformidad completa. Diluya únicamente la cantidad a aplicar de acuerdo a los siguientes parámetros:

Dilución para acabado con:	Preparación		N° de manos	Tiempo de secado
	Vinilo Fino Tipo 1 blanco y Colores	Agua		
Brocha o Rodillo	1 Galón	1° Mano: 10% -15% 2° Mano: 5% - 10%	Mínimo 2 manos	Deje transcurrir 1 hora de secado para aplicar la segunda mano.
Pistola Convencional	1 Galón	20% - 25%		
Pistola Airless	1 Galón	7% - 10%		

*Un 25% equivale a 1 Lt de agua aproximadamente.
*Un 20% equivale a 0.757 Lt de agua aproximadamente
*Un 15% equivale a 0.570 Lt de agua aproximadamente
*Un 10% equivale a 0.378 Lt de agua aproximadamente
*Un 5 % equivale a 0.180 Lt de agua aproximadamente

Nota: Después de uso lave los equipos de aplicación con agua sin dejar secar la pintura. Tener en cuenta en el lavado de los equipos de aplicación el uso responsable del agua.

Después de diluida la pintura con agua se debe utilizar en el menor tiempo posible para evitar proliferación de microrganismos y mal olor.

7. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Los recipientes deben estar perfectamente cerrados, con el fin de evitar evaporaciones. Dejar reposar el envase preferiblemente sobre una plataforma de madera. Almacenar bajo techo a temperatura entre 4°C y 35°C por periodo no superior a 24 meses a partir de la fecha de fabricación.

8. RENDIMIENTO

Rendimientos Aproximados:	
Repinte sobre color diferente	30 - 40 m2/gal a 2 manos.
Sobre estuco plástico interior	20 - 25 m2/gal a 2 manos
Repinte en color igual o similar	45 - 55 m2/gal a 2 manos.

Nota: Para el cálculo de rendimiento práctico se deben tener en cuenta las pérdidas de la pintura durante la mezcla y aplicación.

9. SEGURIDAD

Evite todo contacto con la piel o los ojos usando equipos de seguridad adecuados, se recomienda asegurar una ventilación apropiada al aplicar el producto, Mantenga fuera del alcance de los niños. En caso de salpicadura del producto en los ojos, lavar con agua corriente mínimo por 15 minutos. En caso de contacto con la piel lavar con abundante agua y jabón de tocador, en caso de ingestión no administrar ninguna sustancia, no inducir al vómito y buscar asesoría médica. En caso de escape o derrame recoja el producto con material absorbente (arena) para evitar la contaminación en fuentes de agua o alcantarillados. Los envases vacíos deben ser reciclados.

10. Condiciones de aplicación

No Aplicarse cuando exista probabilidad de lluvia. La temperatura de aplicación debe ser mayor de 5° C. y menor de 40°C
En el momento de la aplicación, la temperatura ambiental debe ser mayor a 5°C y la temperatura de la superficie no debe ser mayor a 40°C.

Deje transcurrir 1 hora de secado aproximadamente para aplicar la segunda mano o capa (Secamiento a 25°C y 60% de Humedad Relativa). Lave con agua los equipos de aplicación.

Para evitar el deterioro prematuro de la superficie pintada, evite lavarla con agua y jabón antes de transcurridos 30 días después de la aplicación.

11. PRESENTACIÓN

Presentación Vinilo fino tipo 1 blanco y color	
Tambor	189.25 Litros
Cuñete 5 galones	18.925 Litros
Cuñete 4.5 galones	17.0325 Litros
Balde	9.4625 Litros
Galón	3.785 Litros
Bolsa PACXPERT GALON	3.785 Litros
Cuarto	0.94625 Litros

El no seguir las instrucciones de aplicación exime a pinturas Tito Pabón de todas las responsabilidades sobre el producto en condiciones de almacenamiento y aplicación recomendadas, debe conservar su calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas y cumplir con los objetivos para los cuales fue elaborado.

Estas especificaciones están sujetas a modificaciones sin previo aviso.

Producto Fabricado en Colombia por PINTURAS TITO PABON SAS
Distribuido por PINTURAS TITO PABON SAS
Comercializado por PINTURAS TITO PABON SAS
PUNTO DE VENTA
Carrera 27 N°78-44
PLANTA DE FABRICACIÓN
Autopista Medellín Vereda La Punta Kilómetro 6 + 300 metros Parque industrial Siberia Etapa 3, Tenjo Cundinamarca, Colombia
Servicio al cliente:
Tel: (571)6606631
Cel: (571) 3102768579
Para mayor información del producto Hojas De Seguridad consulte:
www.pinturastitopabon.com / info@pinturastitopabon.com

Versión	Fecha	Descripción de modificación	Revisión	Aprobación
00	27/02/2014	Actualización de la información del producto (adición de más ítems y complemento del rombo NFPA 704)	Coordinador I+D+I	Gerencia General
01	03/04/2019	Modificación de criterios de aceptación, contenido de VOC y metales pesados	Coordinador I+D+I	Gerencia General
02	23/04/2019	Modificación de encabezado y codificación debido a unificación de códigos en el procedimiento.	Coordinador I+D+I	Gerencia General
03	12/07/2019	Eliminación de rombo NFPA	Coordinador I+D+I	Gerencia General
04	27/02/2020	Cambio de 10 a 17 ppm de contenido de metales pesados y VOC de blancos de 35g/L a 0 y color de 30g/L a 10g/L	Coordinador I+D+I	Gerencia General
05	27/05/2020	Cambio de 17 ppm de contenido de metales pesados a Contenido de metales pesados Blanco ≤ 15 ppm // Color ≤ 65 ppm y VOC de blancos de 35g/L a 0 y color de 10g/L a 8g/L	Coordinador I+D+I	Gerencia General
06	09/11/2020	Cambio de incluir empaqué bolsa PACXPERT GALON TRANSPARENTE	Coordinador I+D+I	Gerencia General
07	02/02/2022	Actualización de & CIA S EN C a SAS Se implementó Condiciones de aplicación	Coordinador I+D+I	Gerencia General

08	29/06/2022	Ajuste en Rendimientos Aproximados y equivale a 1 Lt de agua y Cuñete 4.5 galones	Coordinador I+D+I	Gerencia General
09	09/11/2022	Actualizar con dispersión acuosa estable de un homopolímero o de un copolímero de vinil acrílico **a** acrílico.	Coordinador I+D+I	Gerencia General
10	13/09/2024	Actualización Fecha por fecha de creación de formato, cambio de código de FI-IDI-003 a FI-IDI-029	Coordinador I+D+I	Gerencia General

1. NOMBRE DEL PRODUCTO

ESTUCO PLASTICO ESTUCOR®



2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Masilla acrílica de pre-acabado, lista para usar, desarrollada para tratar las superficies que posteriormente serán pintadas. Mejora las características de textura, apariencia y adherencia de la pintura, y puede utilizarse en aplicaciones interiores o exteriores, siempre y cuando se recubra con una pintura adecuada.

Usos

- Este producto se usa para estucar paredes y cielos sobre soportes como revoque, concreto, placas de cartón-yeso o fibrocemento
- Apropiado en procesos de resanado de superficies ya estucadas y pintadas o morteros con fisuras menores de 5mm sin movimiento (no activas). En fisuras mayores, se deben resanar previamente la aplicación del producto

3. VENTAJAS

- Viene listo para usar, no requiere mezclas previas
- Puede usarse en interiores y exteriores
- Por su blancura y uniformidad de color permite obtener acabados de excelente calidad, economizando en el consumo de pintura
- Posee una alta adherencia al pañete o revoque en comparación con los estucos de yeso y de cemento
- La pintura presenta una alta adherencia sobre el ESTUCO PLASTICO ESTUCOR®
- Tiene muy buena compatibilidad tanto con pinturas base agua como base solvente. Estas últimas requieren un muy buen secado antes de ser aplicadas
- Presenta un rápido secado entre capas
- Posee muy buena lijabilidad. No embota la lija
- Por ser un producto listo para usar, facilita el control y la administración de materiales en la obra
- Tiene el respaldo y la garantía de marca Corona®

4. PRESENTACIÓN Y ALMACENAMIENTO

ESTUCO PLASTICO ESTUCOR® se presenta en bolsa de 1 kg, en envase plástico de ¼ de galón por 1.5 kg, de galón por 6 kg y cuñete de 30 kg.
Se debe almacenar bajo techo, en un lugar fresco y ventilado, separado de las paredes y el piso. Colocar máximo de 1080 bolsas, 432 de 1/4, 120 de galón o 24 cuñetes por estiba. Se sugiere no arrumar más de 2 estibas de altura.

El producto tiene una vida útil de 12 meses a partir de su fabricación, conservado en ambientes cubiertos y en su empaque original.
Una vez abierto, si se gasta parcialmente, puede almacenarse hasta por tres meses si no ha sido contaminado. En este caso debe dejarse en el recipiente original bien sellado y en un lugar fresco y cubierto.

5. PROPIEDADES

Tabla de consumo aproximado

Consumo por área intervenida (por mm de espesor)	4 ± 1 m^2/gl (Consumo de 1,4 ± 0,5 kg/ m^2)

(1) El consumo real del producto depende del estado de la superficie sobre la cual se aplique, en particular de la nivelación y textura. Texturas rugosas y porosas

Rendimiento aproximado

Características en estado fresco

Consistencia	cremosa
Color	Blanco
pH	8 a 9.5
Densidad en fresco	1.82 ± 0.03 g/cm^3
Temperatura de aplicación	Entre 4°C a 35°C
Adherencia a la pintura	100% (método de la cuadrícula)
Espesor máximo de aplicación	1 mm
% de sólidos	76 ± 1

Nota: Valores típicos sujetos a cambio sin notificación. Los resultados mostrados son típicos para el producto y pueden presentar variaciones. El desempeño en obra dependerá de los soportes sobre los cuales se aplique y de la mano de obra.

6. APLICACIÓN

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE O SOPORTE

Todas las superficies deben estar entre 5 y 30 °C.

Verifique que la superficie se encuentre estructuralmente sólida, firme y bien fraguada, libre de fisuras o partes sueltas, sin polvo, grasa, aceite, o selladores de hormigón y agentes de curado potencialmente nocivos para la adherencia del producto.

Materiales & Pinturas Corona
Autopista Medellín – Bogotá, entre los retornos 11 y 12. Vereda la Playa (Ant) – Colombia
PBX: (4) 378 78 00 Medellín
www.corona.co

APLICACIÓN DEL PRODUCTO

- Mezcle el producto antes de aplicar, para homogenizar
- Aplique ESTUCO PLASTICO ESTUCOR® con llana metálica lisa o espátula
- Para lograr una buena superficie se recomienda aplicar de 3 a 4 manos (dependiendo del tipo de acabado y de la planitud de la superficie), combinando el sentido horizontal con el vertical para lograr una buena nivelación; el tiempo de secamiento entre capas debe ser del orden de 2 a 4 horas, según el clima reinante
- Lije la superficie en seco con lija # 200 o superior, una vez esté seco el ESTUCO PLASTICO ESTUCOR®
- Realice el proceso de pintura 3 días después de aplicado el estuco (para pinturas base agua) o 6 días (para pinturas base aceite)
- Lave las herramientas con agua antes de que el producto haya endurecido

7. PRECAUCIONES Y LIMITACIONES

ESTUCO PLASTICO ESTUCOR® está garantizado como producto, por lo tanto, tenga en cuenta:

- No mezcle ESTUCO PLASTICO ESTUCOR® con otro producto
- Para evitar la aparición de fisuras y rechupes en el corto plazo, aplique el producto en 2 o 3 capas delgadas con tiempo de secamiento entre ellas
- Proteja de la lluvia los elementos estucados por 5 horas después de la última capa
- En zonas exteriores, pinte el ESTUCO PLASTICO ESTUCOR® antes de 48h, luego de que haya secado completamente. Adicionalmente proteja de la lluvia hasta que esté pintado. Siempre proteja los muros exteriores con corta-goteras y lagrimales, y en muros en contacto con el suelo que éstos estén correctamente impermeabilizados
- La temperatura mínima de aplicación es de 5 °C. En bajas temperaturas el secado es muy lento y por ello deben aumentarse los tiempos de secado.
- El tiempo de secado del producto está condicionado por la temperatura y la humedad relativa del lugar donde se aplica
- Verifique la calidad del sustrato antes de la aplicación. Si el sustrato presenta fisuras mayores a 0.5 mm, resánelas previamente
- Si el acabado final se realiza con pintura base solvente, el tiempo mínimo de secado es de 6 días
- El resultado final depende de la experiencia y habilidad del aplicador y su correcta orientación

8. PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS

Los siguientes productos Corona Son compatibles con ESTUCO PLASTICO ESTUCOR®

Familia de Pintura Corona®, para dar acabado a la superficie

Llana lisa para estucar Rubí para la aplicación del producto

9. CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Producto	Tipologia de producto	VOC calculados máximos(*)	Materiales regionales (distancia < 800 km)
Estucor Estuco Plástico	masilla	< 20 g/l	Sabaneta (Ant)
Contenido de materiales post-industriales (% en peso)			0

(*) Calculados con base en la participación de liberadores de VOC´s en base humeda

10. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Consulte la Hoja de Seguridad del Producto para más información sobre medidas de seguridad y manejo ambiental

11. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información proporcionada en esta Ficha de Técnica de Producto, está concebida solamente como una guía para el uso del ESTUCO PLASTICO ESTUCOR® y no debe ser considerada como una garantía o especificación de calidad.

La información se refiere únicamente al producto especificado, y no es válida cuando es usado en combinación con otros materiales, a menos que sea indicado en esta ficha técnica.

A nuestro entender, la información técnica que incluimos es precisa y correcta. Toda la información técnica e instrucciones publicadas están sujetas a cambio sin previo aviso.

Los valores mostrados son típicos del producto y pueden presentar variaciones. El desempeño en obra dependerá de los métodos de instalación y las condiciones del sitio de obra.

12. NOTAS LEGALES

La garantía ofrecida por CORONA®, cubre los defectos de fabricación que incidan en la calidad, idoneidad y seguridad de sus productos, conforme a lo establecido en el empaque de estos, en la ficha técnica y/u hoja de seguridad. CORONA® no es responsable de cualquier garantía de aptitud para un uso o propósito particular de cada cliente.

La información proporcionada en esta Ficha Técnica está concebida solamente como una guía para el uso del ESTUCO PLASTICO ESTUCOR® y es suministrada de buena fe basados en la experiencia de CORONA®, sobre los productos que han sido evaluados desde el desempeño, almacenamiento, manipulación y aplicados bajo condiciones controladas de acuerdo con las recomendaciones de CORONA®, por lo que no debe considerarse como una garantía o especificación de calidad.

Debido a la variedad de sustratos, materiales, condiciones de bodegaje y obra diferentes y que tanto la

Materiales & Pinturas Corona
Autopista Medellín – Bogotá, entre los retornos 11 y 12. Vereda la Playa (Ant) – Colombia
PBX: (4) 378 78 00 Medellín
www.corona.co

preparación de superficie como la aplicación dependen de factores externos que no podemos controlar, no es posible dar alguna garantía que esté relacionada con su transporte, comercialización o capacidad para un desempeño particular, además ningún compromiso de cualquier relación legal ya sea a partir de esta información, recomendación escrita o a partir de otra asesoría ofrecida tampoco puede ser relacionado como una garantía. Por esta razón se hace énfasis en que el usuario del producto debe hacer sus evaluaciones previas, tanto en aplicación como en el desempeño deseado.

Todo usuario del ESTUCO PLASTICO ESTUCOR®, debe hacer referencia siempre a la versión más actualizada de Ficha Técnica del Producto y Hoja de Seguridad las cuales pueden ser solicitadas o consultadas en la Página Web.

www.corona.co

Materiales & Pinturas Corona
Autopista Medellín – Bogotá, entre los retornos 11 y 12. Vereda la Playa (Ant) – Colombia
PBX: (4) 378 78 00 Medellín
www.corona.co

ISO/IEC 17065:2012
11-CPR-002

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

EL-CS-200001

Intertek Colombia S.A certifica el Producto:

Nombre (s)	Descripción
FUENTE LUMINOSA LED LUMINARIA DE USO INTERIOR SENSOR DE ILUMINACIÓN	**Ver anexo 1**

Esquema de certificación Tipo Sello 5 - ISO/IEC 17067

Todas las características e Identificación del producto cubierto por el presente certificado se describen en el documento anexo que es parte integral del mismo y consta de 3 página(s).

Titular del Certificado	SIGNIFY COLOMBIANA S.A.S.
NIT	900836968-7
Direccion	CALLE 93 # 11A - 11 PISO 7
Ciudad y departamento	BOGOTÁ D.C.
Registro Nacional de turismo (RNT)	-
Ciudad y departamento del RNT	-

Satisface los requisitos del referente regulatorio:

Numeral 310.9, 320 y 395 de la Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010 del Ministerio de Minas y Energía - Por el cual se modifica el Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público - RETILAP (Colombia)

INTERTEK COLOMBIA S.A

Es responsable de la ejecución, técnicas y parámetros descritos en este Certificado y de la impresión del mismo.

Responsable
Nombre: Ricardo Valencia

Gerente de Electrical & Hardlines
Intertek Colombia S.A
Calle 127A No. 53A-45 Torre II Of. 1103,
País de emisión: Colombia

Fecha de toma de decision	2019-12-19
Fecha de impresión/emisión:	2020-01-29
Fecha de vencimiento:	2025-08-28
Fecha ultima modificación	2021-02-01

Este certificado tiene una vigencia de
3 año(s) a partir de la fecha de emisión del certificado, sujeto a seguimientos periódicos.

Este Certificado es para el uso exclusivo del Cliente de Intertek y es emitido según el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación firmado entre Intertek y su Cliente. La responsabilidad de Intertek está limitada a los términos y condiciones del Contrato. Intertek no asume obligación con ninguna parte, diferente del Cliente de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación, por ninguna pérdida, gasto o daño ocasionado por el uso de este Certificado. Sólo el Cliente es autorizado para copiar o distribuir este Certificado. El uso de la marca de la Certificación de Intertek es restringido al plano de condiciones del Contrato y de este Certificado. Además el uso del nombre de Intertek para la venta o el anuncio de los productos certificados o el servicio deben ser aprobados previamente por escrito por Intertek.

La veracidad de este certificado, se puede validar a traves de www.sicerco.sic.gov.co

ANEXO 1

Certificado de conformidad

EL-CS-200001

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
1	Fuente Luminosa decorativa casquillo E26 Marca HUE	Philips HueWA Philips HueW Philips HueWCA Philips HueW Fil G25 Philips HueW Fil ST19 Philips HueW Fil A19
2	Fuente Luminosa decorativa casquillo E26 Marca WIZ	Wi-Fi TW A19 Wi-Fi Color A19 Wi-Fi DIM A19 Wi-Fi DIM ST19 Wi-Fi DIM G25
3	Fuente Luminosa decorativa casquillo E26	WIZ (E26)
4	Downlight (panel led) redondo de 8” 24W LED	Wi-Fi TW/24W RD8" D200/827-65 WV 12/1CT
5	Downlight (panel led) redondo de 6” 17W LED	Wi-Fi TW/17W RD6" D150/827-65 WV 12/1CT
6	Downlight (panel led) redondo de 6” 8.3W LED	Wi-Fi Color/8.3W MOD RDL6'' 120V 12/1CT
7	Bombilla LED GU10 4.9W	Wi-Fi BLE Color/4.9W GU10 120-127V
8	Bombilla LED GU10 4.8W	Wi-Fi BLE Color/4.8W GU10 120-127V
9	Tira LED 2M 20W 1600lm + Driver	Wi-Fi LED Strip 2M 1600lm starter kit
10	Tira LED 1M 11W 800lm	Wi-Fi LED Strip 1M 800lm starter kit
11	Sensor de movimiento	Motion Sensor US
12	Bombilla LED Wiz	Wi-Fi Color/8.8W A60 127V E27 6/1PF

FIN DEL ANEXO

ISO/IEC 17065:2012
11-CPR-002

ANEXO 2

Certificado de conformidad

EL-CS-200001

Titular certificado	Fabricante
SIGNIFY COLOMBIANA S.A.S. 900836968-7 CALLE 93 # 11A - 11 PISO 7 BOGOTÁ D.C.	SIGNIFY N.V. / SIGNIFY (CHINA) BUILDING NO. 9 LANE 888 TIANLIN ROAD, MINHANG DISTRICT, SHANGHAI 200233 CHINA

Alcance de la Certificación Aprobado

CERTIFICACIÓN BAJO REGLAMENTO TÉCNICO Numeral 310.9, 320 y 395 de la Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010 del Ministerio de Minas y Energía - Por el cual se modifica el Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público - RETILAP (Colombia)

ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN: Tipo Sello 5 - ISO/IEC 17067

CODIGO NACE: *27,40*

Producto: FUENTE LUMINOSA LED
LUMINARIA DE USO INTERIOR

CRITERIO DE EVALUACIÓN	
Inspección y/o auditoria del producto	Cumple
Ensayos de laboratorio acorde a la norma aplicable	Cumple
Evaluación del sistema de gestion de calidad y/o evaluación del proceso productivo del fabricante	Cumple

Este certificado tiene una vigencia de
3 año(s) a partir de la fecha de emisión del certificado, sujeto a seguimientos periódicos.

El presente certificado tiene una validez solamente en original a partir de la fecha de expedición, cubre el producto descrito en la certificación adjunta y el anexo A según Documento Normativo en el presente anexo y no implica juicios sobre otros MODELOS Y/O REFERENCIAS distintos a los mencionados que fabrique o importe la empresa solicitante objeto del certificado. Este certificado perderá vigencia si el titular incluye modificaciones sobre las características del producto que fue sometido a evaluación, cuando se suspenda la certificación por incumplimiento de la empresa a los requisitos exigidos en la normativa y/o regulación vigente aplicable y estará sujeto a sanciones legales segun procedimiento WS-OP-03.

El alcance de esta certificación es de CONFORMIDAD DE PRODUCTO.

Fecha de toma de decisión 2019-12-19
Fecha de emisión: 2020-01-29
Fecha de vencimiento: 2025-07-28
Fecha ultima modificación 2021-02-01

Responsable
Ricardo Valencia
Gerente Líneas de Negocio Electrical & Hardlines

Certificación

Grifería Sanitaria Marca AENOR

La certificación de AENOR identifica los productos de calidad.

¿Cómo sería nuestra vida sin grifería?, desde un simple abrir y cerrar el paso del agua, hasta los monomandos termostáticos estos productos han vivido una evidente evolución.

Características como:

- **Funcionalidad.** Tanto para su instalación, como para su uso.
- **Fiabilidad.** No sólo debe permitir o impedir el paso del agua, sino también regular el caudal y evitar pérdidas.
- **Durabilidad.** Tanto del buen estado del acabado superficial como de la correcta relación entre agua caliente y fría.
- **Salubridad.** Que los materiales con los que se ha fabricado no afecten al agua que pasa por el grifo.

Son exigidas por la certificación Marca AENOR conforme a las normas de aplicación de grifería sanitaria:

UNE 19703 Grifería sanitaria convencional

UNE-EN 200 Grifos simples y mezcladores

UNE-EN 816 Grifos de cierre automático

UNE-EN 817 Mezcladores mecánicos

UNE-EN 1111 Mezcladores termostáticos

Soluciones que abren las puertas de Europa y Sudamérica



AENOR

Características Ensayadas	Norma				
	UNE 19703	UNE-EN 200	UNE-EN 816	UNE-EN 817	UNE-EN 1111
Generales: de construcción, aspecto, dimensionales y de medios antipolución	●	●	●	●	●
Calidad de soletas	●				
Calidad del revestimiento	●	●	●	●	●
Estanquidad y no intercomunicación (agua fría y caliente)	●	●	●	●	●
Comportamiento mecánico bajo presión	●	●	●	●	●
Resistencia a la torsión del órgano de maniobra	●	●		●	●
Resistencia mecánica: Duración de montura / Mecanismo de cierre y mezcla	●	●	●	●	●
Duración del inversor	●	●		●	●
Duración del caño orientable	●	●		●	●
Duración de la cabeza temporizada			●		
Características hidráulicas: Caudal	●	●	●	●	●
Dispersión del chorro	●				
Duración del chorro			●		
Sensibilidad			●	●	●
Seguridad y estabilidad					●
Características acústicas		●	●	●	●
Esfuerzo de maniobra			●		

¿Por qué certificar grifería con AENOR?

- El certificado Marca AENOR ℕ da cumplimiento a normas europeas.
- El esquema de certificación de AENOR, tipo ISO 5, exige realizar anualmente: auditoría, inspección y ensayos a las muestras tomadas en fábrica y en el mercado.
- El reconocimiento de la Marca AENOR ℕ en el Código Técnico de la Edificación permite demostrar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la reglamentación en vigor en España.

Ante la inexistencia de marcado CE que aplique, la certificación AENOR de grifería sanitaria facilita la comercialización de estos productos en la Unión Europea y en Hispanoamérica.

Otros Productos relacionados certificados por AENOR:

- Reguladores de chorro
- Accesorios de desagüe
- Válvulas para instalaciones de contadores de agua
- Aparatos sanitarios cerámicos: lavabos, inodoros, bañeras...
- Mamparas de ducha
- Tuberías para canalizaciones de agua de cobre y de materiales plásticos



AENOR 91 432 60 00 info@aenor.com www.aenor.com

This is a translation of the certificate IT19/0077

The management system of

TOP GLASS INDUSTRIES S.p.A.

Via dei Soldani, 3 23875 Osnago (LC) Italia

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 9001:2015

For the following activities
Design, production, machining and assembling of composite pultruded profiles and glass fiber tapered centrifugated poles.

IAF Sector: 14

This certificate is valid from 28 January 2025 until 28 January 2028 and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Issue 3. Organization certified since 01 June 1993 and first certified by SGS on 20 March 2009.
Certified activities performed by additional sites are listed on subsequent pages.

Authorised by
Paola Santarelli

SGS ICS Italia S.r.l.
Via Caldera, 21 20153 MILANO - Italy
t + 39 02 73 93 1 - www.sgs.com

MS 0015

Membro degli Accordi di Mutuo Riconoscimento EA, IAF e ILAC
Signatory of EA, IAF and ILAC Mutual Recognition Agreements

This document is an authentic electronic certificate for Client' business purposes use only. Printed version of the electronic certificate are permitted and will be considered as a copy. This document is issued by the Company subject to SGS General Conditions of certification services available on Terms and Conditions | SGS. Attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdictional clauses contained therein. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful.

This is a translation of the certificate IT19/0077, continued

TOP GLASS INDUSTRIES S.p.A.

ISO 9001:2015

Issue 3

Sites

TOP GLASS INDUSTRIES S.p.A.
Via dei Soldani, 3 23875 Osnago (LC) Italia
IAF Sector: 14

TOP GLASS INDUSTRIES S.p.A.
Via Bergamo,15 20096 Pioltello (MI) Italia
IAF Sector: 14

MS 0015

Membro degli Accordi di Mutuo Riconoscimento EA, IAF e ILAC
Signatory of EA, IAF and ILAC Mutual Recognition Agreements

This document is an authentic electronic certificate for Client' business purposes use only. Printed version of the electronic certificate are permitted and will be considered as a copy. This document is issued by the Company subject to SGS General Conditions of certification services available on Terms and Conditions | SGS. Attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdictional clauses contained therein. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful.

Martes 24 de junio de 2025.

Equipo de trabajo

- 2 maestros
- 2 ayudantes
- 1 Oficial

} con formación de cuadrillas

Hora ingreso : 07:00 AM
Hora Salida : 06:00 PM

Actividades desarrolladas.

Se inicia la actividad de desmonte de Cubierta, desde las 8:00 am, se presentaron lluvias y retraso en el proceso aprox. de 1 hora. Se Finaliza el desmonte hacia la 12:00pm, se retoman labores para el monte de Cubierta y se finaliza a la 5:30 pm.

clima : lluvia.

ING. Jesus Alberto Hernandez R.
Residente de Obra.

R/L. Lizeth Katherine P.
Representante legal

Powered by CamScanner

Miercoles 25 Junio de 2025.

Equipo de Trabajo

- 2 Maestros - 2 Ayudantes - 1 Oficial	Conformación de cuadrillas.

Hora ingreso 09:00 am
Hora salida 06:00 pm.

Actividades desarrolladas.

Se inician labores de instalacion de clavaboya del CUS por parte de 1 cuadrilla y la segunda cuadrilla inicia labores de lavado de la piscina con acido., la cuadrilla de la instalación de clavaboya se retrasa por situaciones climaticas.

clima: lluvia.

ING. Jesus Alberto Hernandez R.
Residente de Obra.

R/L. Lizeth Katherine Pachón
Representante legal

Powered by CamScanner

Jueves 26 Junio de 2015.

Equipo de Trabajo.

- 2 Maestros
- 2 Ayudantes.
- 1 oficial

} Conformacion de cuadrillas.

Hora ingreso : 07:00 am
Hora Salida : 06:00 pm

Actividades desarrolladas:

Se inicia la labor de instalacion de elementos sanitarios (3 pocas) y lavamanos y se finaliza la jornada con el lavado de la piscina para la aplicación prueba de la boquilla.

clima : Nublado.

ING. Jesus Alberto Hernandez R.
Residente de Obra.

ING. Lizeth Katherine Pachón
Representante legal

Powered by CamScanner

Viernes 27 Junio 2025.

Equipo de Trabajo.

- 2 Maestros.
- 2 Ayudantes
- 1 Oficial

Hora Ingreso: 07:00 am
Hora Salido: 06:00 pm

Actividades desarrolladas:

Se inician labores con el desmonte de cubierta del adulto mayor, se retrasan labores por situaciones climaticas, se continua con el monte de cubierta y se realiza la embosquillada de la piscina del centro de uda sensorial.

clima: lluvia.

ING. Jesus Alberto Hernandez R.
Residente de Obra.

ING. Ineth Katherine Pachón G.
Representante legal

Powered by CamScanner

Sabado 28 de Junio de 2025.

Equipo de Trabajo.

- 2 Maestros.
- 2 Ayudantes
- 1 oficial

Hora ingreso: 07:00 am
Hora Salido: 06:00 pm.

Actividades desarrolladas:

Se inician laborel con la finalizacion de la instalacion de la cubierta del adulto mayor y se inicia con la instalacion del angeo, las cerraduras y lamparas ubicadas en los diferentes espacios del cus y Adulto mayor.

clima: Soleado.

ING. Jesus Alberto Hernandez R.
Residente de Obra.

ING. Lizeth Katherine Pachón G.
Representante Legal

Powered by CamScanner

Martes 01 Julio de 2025.

Equipo de trabajo.

- 2 Maestros
- 2 Ayudantes
- 1 Oficial

Hora ingreso: 07:00 am
Hora Salida: 06:00 pm

Actividades desarrolladas.

Se termina de instalar el angeo, se instalan las visagras en acero inoxidable de la puerta del adulto mayor.

clima:

ING. Jesus Alberto Hernandez R.
Residente de Obra

ING. Lizeth Katherine Pachón G.
Representante Legal

Powered by CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202616193

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000032820 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	06	2025	20	06	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **JJHS INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.375.569-6**

DIRECCIÓN: CARRERA 4 3 87 PISO 2 CIUDAD: GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 3013411804

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE GACHANCIPA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.419-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE GACHANCIPA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.419-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	16/06/2025	16/11/2025	3,978,699.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	16/06/2025	16/07/2028	1,989,349.95
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	11,936,099.70

BENEFICIARIOS
NIT 899999419 - MUNICIPIO DE GACHANCIPA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:
|
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NO. COP-0157-2025, DE FECHA 16/06/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS SOCIALES "CASA DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO DE VIDA SENSORIAL" DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA, con la descripción y cantidades que se relacionan en las condiciones de ejecución del contrato y de acuerdo a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual, para todos los efectos, hace parte integral del presente contrato. Todos y cada uno de los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de este.

*** Nota Aclaratoria

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****17,904,149.55	$ **********6,083	$*****5,000.00	$ ********2,106	$ **********13,188

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
LESLIE RICO MEZA	10084	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320261619

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A090EF5765F

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000032820** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JJHS INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.375.569-6**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE GACHANCIPA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.419-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE GACHANCIPA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.419-1**

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE DOS (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.
EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND." HACE REFERENCIA A "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL".

Mediante el presente anexo se realiza correción de la vigencia de la cobertura de:

CUMPLIMIENTO VIGENCIA DESDE 16/06/2025 AL 16/11/2025

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar® COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar® AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202616227

PÓLIZA No: 320 -74 - 994000014864 **ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGE: 320 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
FECHA DE EXPEDICIÓN	16	06	2025		
VIGENCIA DE LA PÓLIZA — VIGENCIA DESDE / A LAS	16	06	2025	23:59	
VIGENCIA HASTA / A LAS	16	07	2025	23:59	30
FECHA DE IMPRESIÓN	16	06	2025		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DESDE / A LAS	16	06	2025	23:59	
VIGENCIA HASTA / A LAS	16	07	2025	23:59	30

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **JJHS INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.375.569-6**
DIRECCIÓN: CARRERA 4 3 87 PISO 2 CIUDAD: GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 3013411804

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **JJHS INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.375.569-6**
DIRECCIÓN: CARRERA 4 3 87 PISO 2 CIUDAD: **GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA** TELÉFONO: 3013411804
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: JJHS INGENIERIA SAS NIT : 901375569

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA CIUDAD: GACHANCIPÁ

DIRECCION: LUGAR DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 901375569 - JJHS INGENIERIA SAS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO # COP-0157-2025 REFERENTE A OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS SOCIALES "CASA DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO DE VIDA SENSORIAL" DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA, con la descripción y cantidades que se relacionan en las condiciones de ejecución del contrato y de acuerdo a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual, para todos los efectos, hace parte integral del presente contrato. Todos y cada uno de los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de este construcción de carreteras y vías de ferrocarril.

SE CONFIRMA QUE EL ASEGURADO: JJHS INGENIERIA SAS NIT 901.375.569 - 6
SE CONFIRMA QUE EL BENEFICIARIO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ NIT 899.999.419 - 4 Y TERCEROS AFECTADOS.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ ***********70,200	$****15,000.00	$ *******16,188	$ **********101,388

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
LESLIE RICO MEZA	10084	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR **(415)7701861000019(8020)000000000007000320261622** **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

KASALAZAR 0

CDDA207A090EFA7C5D CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000014864 **ANEXO:** 0 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 2

TOMADOR: JJHS INGENIERIA SAS **IDENTIFICACION:** 901.375.569-6

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	JJHS INGENIERIA SAS	901375569-6	LUGAR DONDE SE EJECUTE EL CONT	GACHANCIPÁ	284,700,000.00	70,200	86,388

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
70,200	86,388

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.09 19:51:35 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 5F1DkBkInU47AkvSLq/MAA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSU52R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100025400	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	350054724	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	09/06/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/06/2025	24:00 Horas Del	10/07/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JJHS INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.375.569-6
DIRECCIÓN	CL 4 5 25	**TELÉFONO**	3013411804
ASEGURADO	MUNICIPIO DE GACHANCIPA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.419-1
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO 2-10	**TELÉFONO**	3132938382
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE GACHANCIPA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.419-1
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO 2-10	**TELÉFONO**	3132938382

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. SMC 021 2025 , CUYO OBJETO ES :

OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS SOCIALES " CASA ADULTO MAYOR Y CENTRO DE VIDA SENSORIAL " DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 10/06/2025	24:00 Horas Del 10/07/2025	3.980.000,00	25.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 3.980.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LESLIE RICO MEZA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/06/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100025400	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350054724	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/06/2025	24:00 Horas Del	10/07/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIF

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los 09 días del mes de 06 de 2025.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CRC-100025400** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **JJHS INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE GACHANCIPA / MUNICIPIO DE GACHANCIPA ,** expedida por la Compañía en **09/06/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN REGION CARIBE a los **09** días del mes **JUNIO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	350054724

Fecha de Facturación	09/06/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CRC–100025400
Periodo Facturado	10/06/2025 — 10/07/2025

Fecha Límite de Pago	09/07/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	30.000,00
IVA	5.700,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	35.700,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JJHS INGENIERIA SAS
CL 4 5 25	901375569
Intermediario	LESLIE RICO MEZA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **09/07/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	350054724

Fecha de Facturación	09/06/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CRC–100025400
Periodo Facturado	10/06/2025 — 10/07/2025

Fecha Límite de Pago	09/07/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	30.000,00
IVA	5.700,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	35.700,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JJHS INGENIERIA SAS
CL 4 5 25	901375569
Intermediario	LESLIE RICO MEZA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000350054724(3900)000000035700(96)20250709

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990350054724(3900)000000035700(96)20250709

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202616193

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000032820 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	06	2025	25	06	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **JJHS INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.375.569-6**

DIRECCIÓN: CARRERA 4 3 87 PISO 2 CIUDAD: GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 3013411804

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE GACHANCIPA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.419-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE GACHANCIPA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.419-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	24/06/2025	24/11/2025	3,978,699.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/06/2025	24/07/2028	1,989,349.95
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		11,936,099.70

BENEFICIARIOS
NIT 899999419 - MUNICIPIO DE GACHANCIPA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:
|
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NO. COP-0157-2025, DE FECHA 16/06/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS SOCIALES "CASA DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO DE VIDA SENSORIAL" DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA, con la descripción y cantidades que se relacionan en las condiciones de ejecución del contrato y de acuerdo a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual, para todos los efectos, hace parte integral del presente contrato. Todos y cada uno de los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de este.

*** Nota Aclaratoria

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****17,904,149.55	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
LESLIE RICO MEZA	10084	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y E INTERMEDIARIOS. PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO. GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320261619

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDA207A090DFE7956 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000032820** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JJHS INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.375.569-6**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE GACHANCIPA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.419-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE GACHANCIPA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.419-1**

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE DOS (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.
EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND." HACE REFERENCIA A "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL".

SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 24/06/2025. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES

CLIENTE

Powered by CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202616227

PÓLIZA No: 320 -74 - 994000014864 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGE: 320 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
25	06	2025		16	07	2025	23:59	24	07	2025	23:59	8	25	06	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
16	07	2025	23:59	24	07	2025	23:59	8

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JJHS INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.375.569-6**

DIRECCIÓN: CARRERA 4 3 87 PISO 2 CIUDAD: GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 3013411804

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **JJHS INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.375.569-6**

DIRECCIÓN: CARRERA 4 3 87 PISO 2 CIUDAD: **GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA** TELÉFONO: 3013411804

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: JJHS INGENIERIA SAS NIT : 901375569

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA CIUDAD: GACHANCIPÁ

DIRECCION: LUGAR DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 901375569 - JJHS INGENIERIA SAS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO # COP-0157-2025 REFERENTE A OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS SOCIALES "CASA DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO DE VIDA SENSORIAL" DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA, con la descripción y cantidades que se relacionan en las condiciones de ejecución del contrato y de acuerdo a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual, para todos los efectos, hace parte integral del presente contrato. Todos y cada uno de los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de este construcción de carreteras y vias de ferrocarril.

SE CONFIRMA QUE EL ASEGURADO: JJHS INGENIERIA SAS NIT 901.375.569 - 6
SE CONFIRMA QUE EL BENEFICIARIO MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ NIT 899.999.419 - 4 Y TERCEROS AFECTADOS.

SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 24/06/2025. VIGENCIA DESDE 24/06/2025 HASTA 24/07/2025. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
LESLIE RICO MEZA	10084	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070003202616 22

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

ISIERRA 0

CDDA207A090DFE765F CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000014864 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: JJHS INGENIERIA SAS IDENTIFICACION: 901.375.569-6

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	JJHS INGENIERIA SAS	901375569-6	LUGAR DONDE SE EJECUTE EL CONT	GACHANCIPÁ	284,700,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901375569	6	JJHS INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JJHS INGENIERIA	CALLE 4 5 25	GACHANCIPA-CUNDINAMARCA	8789367	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1558582245	9487242200	E	2025/06/17	2025/06/16	BANCO DE BOGOTA	0	$376,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO							PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.		Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: JJHS INGENIERIA (1 Afiliados)							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$34,700		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (1 Afiliados)							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$34,700		$0	$0
Ciudad: GACHANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$34,700		$0	$0
1	CC	1073534090	PACHON LIZETH		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$34,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901375569	6	JJHS INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JJHS INGENIERIA	CALLE 4 5 25	GACHANCIPA-CUNDINAMARCA	8789367	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1558582245	9487242200	E	2025/06/17	2025/06/16	BANCO DE BOGOTA	0	$376,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$34,700	$0	$0	$34,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				1	$376,500	$0	$0	$376,500